

Se desplazaron a Segorbe una unidad forestal de apoyo y dos unidades del Cuerpo de Bomberos regional con vehículos

La Comunidad de Madrid se persona en los tribunales por el incendio forestal de Castellón del pasado marzo

- Los servicios jurídicos del Gobierno autonómico han emitido un informe favorable para que se actúe en calidad de actor civil
- Se reclamará al presunto culpable del fuego el reintegro de los costes de personal y suministros empleados en la extinción, que asciende a más de 75.000 euros

19 de julio de 2023.- El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la personación de la Comunidad de Madrid en el procedimiento judicial iniciado por el incendio forestal de Segorbe (Castellón) el pasado mes de marzo. El fuego comenzó en Villanueva de Viver y en poco tiempo afectó al ámbito territorial de otros municipios, por lo que el Ejecutivo de la Comunidad Valenciana solicitó medios de apoyo al madrileño.

El servicio de incendios forestales de la Dirección General de Emergencias ha informado de que estos gastos ascienden a 75.985,55 euros por el desplazamiento de una unidad forestal de apoyo junto con la unidad de intendencia y suministro y, además, la de Jefatura del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Junto a esta treintena de efectivos se movilizaron tres camiones con bombas forestales pesadas y una bomba nodriza pesada que se emplearon en los trabajos, además de una ambulancia y otros vehículos ligeros de mando y logística.

Los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid han emitido un informe favorable a la personación en calidad de actor civil y el ejercicio de la acción civil derivada del delito. Con ello, se podrá reclamar al causante del siniestro, en el que ardieron alrededor de 4.200 hectáreas, el importe de los gastos producidos por la colaboración en la extinción. En este momento ya se han iniciado las diligencias previas en el Juzgado de Primera instancia e Instrucción Único de la localidad castellonense.

El potencial de destrucción de cualquier llama en espacios abiertos es muy importante. Gracias a la rápida actuación del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid se pudo acotar su extensión.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

Se trata del noveno caso de estas características en el que se persona la Comunidad de Madrid, que ya está en procesos judiciales abiertos por casos similares. En concreto, los producidos en 2020 en Villarejo de Salvanes; 2021 en Brunete, Quijorna, San Agustín del Guadalix y Villaviciosa de Odón; 2022 en Robledo de Chavela y San Martín de Valdeiglesias, y 2023 en Aranjuez y el producido en Castellón.

La nueva Ley del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias (SIPCE) permite que la Comunidad de Madrid se persone como acusación particular para los casos de incendios intencionados con consecuencias graves para el medioambiente y los ciudadanos, así como la reclamación de los gastos asumidos por los servicios y suministros.